Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION I.M. Nº 270/2.021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE IMPERIAL CONSTRUCCIONES CON RUC N° 5394937-4 SEGÚN SU REPRESENTANTE EL SEÑOR DARCI OSCAR HAAB, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2021, PARA "REPARACION DE 2 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NARANJAL" CON ID N° 399.049.----------

Naranjal, 23 de agosto del 2.021

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 18 de agosto del 2.021, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Que, el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación, bajo la inteligencia de no contar con otras propuestas en caso de marcar nuevas fechas de recepciones de ofertas, bajo la necesidad que existe en la Institución ya no pudiendo postergar la misma, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 5695/19 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03. ----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado las ofertas, de: **EMPRENDIMIENTOS PARAGUAY DEL SR. WILSON ANTONIO CUEVAS BALMACEDA, ARIA SERVICIOS DEL SR. MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO E IMPERIAL CONSTRUCCIONES DEL SR. DARCI OSCAR HAAB,** siendo que la oferta más conveniente corresponde a **IMPERIAL CONSTRUCCIONES DEL SR. DARCI OSCAR HAAB** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **IMPERIAL CONSTRUCCIONES,** en el marco del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2021, PARA "REPARACION DE 2 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NARANJAL" CON ID N° 399.049.**----------

QUE, la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **IMPERIAL CONSTRUCCIONES**, con **RUC Nº 5394937-4**, del Sr. **DARCI OSCAR HAAB,** con **C.I N° 5.394.397,** en el marco del procedimiento por **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2021, PARA "REPARACION DE 2 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NARANJAL" CON ID N° 399.049,** en el siguiente orden **LOTE 1 G. 47.915.000** (Guaraníes, cuarenta y siete millones, novecientos quince mil); **LOTE 2 G. 113.025.830** (Guaraníes, ciento trece millones, veinte y cinco mil, ochocientos treinta) ----------

Ing. Enrique Martínez
Secretario General

Hector Clovis Ciupak
Intendente Municipal

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al **RUBRO 520, FF: 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, para el ejercicio fiscal 2.021.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 2.992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

HETOR CLOVIS CIUPAK
Intendente Municipal